

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 017 -2021 – GM - MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 15 de marzo del 2021

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El Informe No. 0011-2021-CCZ-SGPyR-GPP/MDJLBYR de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización e Informe N° 061-2021-GPP-MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la designación del Administrador del SUT, aplicativo informático para el repositorio de los procedimientos y servicios administrativos y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

### CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el artículo 40.3 señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados para cada entidad.

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un documento de gestión institucional que reúne y sistematiza, de manera comprensible y clara, la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. Incluye, además, aquellos procedimientos administrativos estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y las empresas en las entidades de la administración pública.

Que, el Sistema Único de Trámites (SUT) es una herramienta informática para elaborar, simplificar y estandarizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente sustento, formulados por las entidades de la administración pública.

Que, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) sugiere que se designe como administrador SUT al funcionario o servidor de la entidad que tenga como responsabilidad la elaboración y modificación del TUPA a quien se le entregará un único usuario y contraseña, administrador SUT que debe ser designado mediante resolución emitida por la autoridad administrativa o quien haga sus veces. En tal sentido, para solicitar el usuario y contraseña se debe enviar los siguientes datos del administrador del SUT: nombres completos, número de documento nacional de identidad (DNI), unidad de organización, cargo, correo electrónico, teléfono y anexo, y celular. Adicionalmente, en el correo debe adjuntar la resolución de designación correspondiente.

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de esta Entidad aprobado con la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJLBYR:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** como administrador del aplicativo informático denominado SUT a:

<b>Nombres y apellidos:</b>	CAYO CASTRO ZUÑIGA
<b>DNI:</b>	29699230
<b>Unidad de Organización:</b>	Subgerencia de Planeamiento y Racionalización
<b>Cargo:</b>	Subgerente de Planeamiento y Racionalización
<b>Correo Electrónico:</b>	cayocastro@hotmail.com
<b>Teléfono y anexo:</b>	054 430700 anexo 23
<b>Celular:</b>	959687631

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al servidor designado realizar los trámites pertinentes ante la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM) para la obtención de claves de usuario y contraseña del aplicativo SUT y la implementación de dicho aplicativo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
José Luis Bustamante Y Rivero  
Abog. M. Favio Agostinelli Chacón  
Gerente Municipal

C.C. Archivo  
SGP-PCM  
Acadia  
Ger. Planeamiento y Ppto.  
Subg. de Planeamiento y Rac.